

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 8** *DECRETO 70/2017, de 25 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba nueva denominación específica para determinados centros públicos de enseñanzas de régimen especial ubicados en el municipio de Madrid.*

El artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, dispone que todos los centros docentes tendrán una denominación específica, además de la denominación genérica correspondiente a las enseñanzas que impartan.

El Decreto 40/2012, de 1 de marzo, por el que se regula la denominación específica de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid, determina, en su artículo 2, que en el caso de los centros docentes públicos en funcionamiento, esa denominación será aprobada por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Escolar del centro, pudiendo el Ayuntamiento del municipio en que se encuentre el mismo formular la correspondiente propuesta.

Los centros de enseñanza en régimen especial Escuela de Arte “Francisco Alcántara”, Escuela Oficial de Idiomas Madrid-Goya, Conservatorio Profesional de Música y Conservatorio Profesional de Música de Madrid han solicitado el cambio de la denominación específica del centro, para lo cual sus respectivos Consejos Escolares han emitido la correspondiente propuesta.

La Escuela de Arte “Francisco Alcántara” propone la inclusión del término “cerámica” en su denominación para una mejor concreción de las enseñanzas que allí se imparten.

El cambio de denominación de la Escuela Oficial de Idiomas Madrid-Goya responde a una mejor identificación de la ubicación actual de dicha Escuela.

Por otro lado, se propone el cambio de denominación específica de dos Conservatorios Profesionales de Música para su adecuación a la denominación que tradicionalmente se ha empleado por la comunidad escolar para referirse a dichos centros.

El Ayuntamiento de Madrid ha mostrado su conformidad con las propuestas de cambio formuladas por la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Goya, el Conservatorio Profesional de Música y el Conservatorio Profesional de Música de Madrid.

Respecto a la propuesta formulada por la Escuela de Arte “Francisco Alcántara” el Ayuntamiento de Madrid no ha considerado necesario formular una propuesta.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día de la fecha,

DISPONE

Primero

Nuevas denominaciones

Se aprueban nuevas denominaciones específicas para los siguientes centros públicos de enseñanzas en régimen especial:

1. La Escuela de Arte “Francisco Alcántara”, con código 28004436, situada en el municipio de Madrid, en lo sucesivo se denominará Escuela de Arte “Francisco Alcántara. Cerámica”.
2. La Escuela Oficial de Idiomas “Madrid-Goya”, con código 28044941, situada en el municipio de Madrid, en lo sucesivo se denominará Escuela Oficial de Idiomas “Madrid-Tribunal”.
3. El Conservatorio Profesional de Música, con código 28044380, situado en el municipio de Madrid, en lo sucesivo se denominará Conservatorio Profesional de Música “Arturo Soria”.
4. El Conservatorio Profesional de Música de Madrid, con código 28039906, situado en el municipio de Madrid, en lo sucesivo se denominará Conservatorio Profesional de Música “Amaniel”.

Segundo*Producción de efectos*

El presente Decreto producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de julio de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

(03/26.144/17)

